

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 30 JUL. 2025

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

- 1.- Informes socioeconómicos realizado por la Asistente Social del Departamento de Desarrollo Económico Srta. Marcela Garrido Oliva, a la comerciante que se detalla continuación, con objetivo asignar el permiso de comercio estacionado en bienes nacionales y de uso público.
- 2.- Fotocopia de cedula de identidad.
- 3.- Certificados de residencia.
- 4.-Certificados de antecedentes.
- 5.- Registro social de hogares.

D E C R E T O

1.-Autorícese permiso estacionado en Bienes Nacionales y de uso Público, desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Rut	Rubro	Ubicación
1	TRECAÑANCO	SANDOVAL	KARINA ALEJANDRA		PAQUETERIA	MANUEL MONTT FRENTE AL N°611

2.- El cobro del permiso consistirá en 0,15 UTM, mensuales por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 de Impuesto Retenido a los comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que se pueda mantener al día el pago del respectivo permisc.



RENTAS MUNICIPALES

4.-A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamentos Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

